



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2014-MDS

Socabaya, 07 de enero del 2014.

VISTOS:

El Informe N° 435-2013-MDS-A-GM-GA-RR.HH y Proveído N° 069-MDS URH, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 011-2013-MDS-CVCM presentado por la Sra. Cintya Vanessa Cárdenas Mollo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Informe N° 011-2013-MDS-CVCM la Sra. Cintya Vanessa Cárdenas Mollo, solicita compensación de las horas laboradas fuera del horario de trabajo realizado en los días 02, 21, 06, 13 y 27 de noviembre del 2013; 03, 04, 10, 14, 17 y 24 de noviembre del 2013; 03 y 08 de diciembre del 2013 (en apoyo en la Ciclovía, Reparto de Vaso de Leche y Reempadronamiento PVL), para los días 26, 27, 30 y 31 de diciembre del 2013, 02, 03, 06, 07, 08 y 09 de enero del 2014; por lo que su jefe inmediato con Proveído N° 3573-2013-GDS, autoriza y da conformidad del trabajo realizado en forma extraordinaria.

Que, de acuerdo al Artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo - RIT, la autorización para laborar fuera de horario de trabajo y la compensación de los mismos están condicionadas a las disposiciones legales vigentes y a las necesidades del servicio.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 435-2013-MDS/A-GM-GSA-RR.HH, señala que en amparo del artículo 68 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad se otorgue compensación para los días 26, 27, 30 y 31 de diciembre del 2013, 02, 03, 06, 07, 08 y 09 de enero del 2014; debiendo reincorporarse la servidora el día viernes 10 de enero del 2014.

Que, la Ordenanza Municipal N° 018-2007-MDS, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en su Capítulo VIII regula la prestación de horas extras, estableciendo que la prestación de servicios del personal en horas extraordinarias deberán ser aprobadas por el Despacho de Alcaldía por intermedio de la Unidad de Recursos Humanos tomando en cuenta la urgencia, importancia y necesidad de servicio con las justificaciones necesarias de no poderlas realizar dentro del horario normal de trabajo.

Que, el Artículo 17° literal 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga **eficacia anticipada** a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que **no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros** y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; en el presente caso no se lesiona derechos de terceros ni se lesiona derechos fundamentales, el mismo que no puede ser negado.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la Compensación de Trabajo solicitada por la servidora Sra. **CINTYA VANESSA CÁRDENAS MOLLO**, por las horas laboradas fuera de horario de trabajo; los cuales serán compensados con los días 26, 27, 30 y 31 de diciembre del 2013, 02, 03, 06, 07, 08 y 09 de enero del 2014; las que se computaran para su record laboral como días efectivamente laborados; con eficacia anticipada al 26 de diciembre del 2013, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Katherine O. Chávez Bernaldes
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

